

RESOLUCIÓN NÚMERO 004961

(23 JUN 2023)

Por la cual se efectúan unas Asignaciones de Jefatura

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DE EMPLEO PÚBLICO (E)

En uso de las facultades legales y en especial las dispuestas en los artículos 70, 71 y 72 del Decreto 0927 del 7 de junio de 2023 y en uso de la Delegación conferida mediante el artículo 2° de la Resolución N° 000084 del 27 de agosto de 2021.

RESUELVE

ARTICULO 1°. Por los días 26 al 30 de junio de 2023, asignar las funciones de la Jefatura de la Subdirección de Compras y Contratos de la Dirección de Gestión Corporativa, a la funcionaria **ROSSY LILIANA ASCENCIO PACHON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.517.878, titular del empleo INSPECTOR IV, CODIGO 308 GRADO 08, ubicada en el Despacho de la Subdirección de Compras y Contratos de la Dirección de Gestión Corporativa, mientras el Designado se encuentra en vacaciones.

ARTICULO 2°. Por los días 8 al 22 de agosto de 2023, asignar las funciones de la Jefatura de la Subdirección de Compras y Contratos de la Dirección de Gestión Corporativa, a la funcionaria **ROSSY LILIANA ASCENCIO PACHON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.517.878, titular del empleo INSPECTOR IV, CODIGO 308 GRADO 08, ubicada en el Despacho de la Subdirección de Compras y Contratos de la Dirección de Gestión Corporativa, mientras el Designado se encuentra en vacaciones.

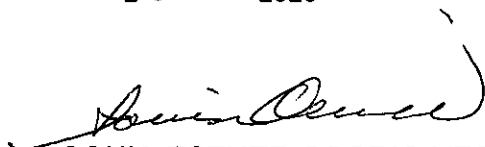
ARTÍCULO 3°. A través de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, comunicar el contenido de la presente resolución a la funcionaria **ROSSY LILIANA ASCENCIO PACHON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.517.878, mediante el correo electrónico institucional rascenciop@dian.gov.co e informarle igualmente que deberá tomar posesión de las asignaciones a que refiere el respectivo artículo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 71 del Decreto 0927 del 7 de junio de 2023.

ARTÍCULO 4°. A través de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, enviar copia de la presente resolución al Despacho de la Subdirección de Compras y Contratos; al Despacho y a las Coordinaciones de Administración de Planta de Personal y de Historias Laborales de la Subdirección de Gestión de Empleo Público y al funcionario que proyecta el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los. 23 JUN 2023



SONIA ESTHER OSORIO VESGA

Subdirectora de Gestión del Empleo Público (E)